MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL (SENASA)

"PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA COMUNIDADES RURALES E INDIGENAS"

PRESTAMO NRO 2222/OC-PR
CONVENIO GRT/WS-12513-PR
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – BID
FONDO ESPAÑOL DE COOPERACIÓN PARA AGUA Y SANEAMIENTO EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE – FECASALC
AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO – AECID

MANIFESTACION DE INTERES

AD REFERENDUM

SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO DE INGENIERIA, DESARROLLO COMUNITARIO Y ESTUDIO SOCIOECONOMICO DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA COMUNIDADES RURALES

AÑO 2011

INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS
AD-REFERENDUM A LA APROBACION PRESUPUESTARIA

SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO DE INGENIERIA, DESARROLLO COMUNITARIO Y ESTUDIO SOCIOECONOMICO DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA COMUNIDADES RURALES

El Gobierno de la República del Paraguay, se encuentra en gestión del uso de los recursos del Préstamo 2222/OC-PR, del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y del Convenio de Financiamiento no Reembolsable de Inversión GRT/WS-12513-PR, del Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento en América Latina y el Caribe (–FECASALC), en el marco del Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Rurales e Indígenas, parte de esos recursos se pretenden utilizar para financiar el presente servicio.

Esta invitación a presentar Expresiones de interés constituye una consulta que permitirá la selección de la consultora que deberá prestar los servicios de Consultoría para **el DISEÑO DE INGENIERIA, DESARROLLO COMUNITARIO Y ESTUDIO SOCIOECONOMICO DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA COMUNIDADES RURALES**, el cual contempla 3 (tres) contratos de 50 sistemas y 2 (dos) contratos de 25 sistemas. El Plazo estimado para la ejecución del servicio es de 150 (ciento cincuenta días calendario), el costo estimado de contrato es de US$ 475.000 (Dólares Americanos cuatrocientos setenta y cinco mil) para los contratos de 50 sistemas y US$ 237.500 (Dólares Americanos doscientos treinta y siete mil quinientos) para los contratos de 25 sistemas.

Los servicios a ser contratados contemplan las siguientes actividades claves: i) Estudio Socioeconómico comunitario, (disposición y capacidad de pago de la población por el servicio a ser implementado), y encuestas a nivel comunitario, ii) Constitución y conformación de juntas de saneamiento, iii) Elaboración de Diseño Técnico para nuevos sistemas así como propuestas de mejora a sistemas existentes, iv) Capacitaciones a organizaciones rurales y comunitarias para garantizar la sostenibilidad técnica, social y ambiental.

El SENASA, como Institución responsable de la ejecución del programa citado, invita a Firmas Consultoras elegibles a expresar su interés en participar en el contrato de referencia. Los interesados deberán proporcionar la documentación e información que indique que están calificados para suministrar el Servicio conforme al siguiente detalle:

- **i)** Carta de Presentación de Expresión de Interés;
- **ii)** Identificación del Solicitante **(Formularios 1 y 2)**;
- **iii)** Detalle de experiencia en servicios similares ejecutados en Latinoamérica, realizados individualmente o en asociación con otras firmas **(Formulario 3).** Serán considerados los servicios realizados cuyas actividades sean similares a las citadas más arriba.
- **iv)** Documentos Legales **(Formulario 4);**
- **v)** Situación Financiera **(Formulario 5).** Adjuntar los Balances y Cuadros de Resultados del último ejercicio fenecido; y
- **vi)** Cualquier otro antecedente que el solicitante estime de relevancia para complementar la información presentada.

Las ***Firmas Consultoras*** podrán presentar sus solicitudes en participación o consorcio o asociación (APCA) con otras firmas con el fin de mejorar sus calificaciones. El SENASA en base a la información de experiencia y del resto de la documentación presentada, conformará dos listas cortas de Firmas Consultoras y/o consorcio de Firmas Consultoras, que serán seguidamente invitadas a presentar una oferta.

La selección de Firmas Consultoras se realizará conforme a las Políticas para la Selección y Contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (Documento GN-2350-7 de julio 2006). El sistema de Selección será Basado en la Calidad y el Costo (SBCC).

Los Solicitantes podrán obtener más información de la convocatoria en la página www.dncp.gov.py o solicitándola al correo electrónico: uoc@senasa.gov.py o bien en la siguiente dirección:
Unidad Coordinadora de Programa
Eligio Ayala 857 casi Tacuary
Asunción – Paraguay
Teléfono (595 21) 491 607
E–mail: pybid@senasa.gov.py; adquisicionesbid2283@gmail.com
Las Expresiones de Interés deberán ser presentadas en un original (impresa) y dos copias (una en forma impresa y una en formato digital escaneado del original en PDF), entregadas personalmente en un sobre cerrado rotulado con el nombre del solicitante y la descripción del servicio; las firmas no domiciliadas en el Paraguay podrán remitir sus antecedentes por correo electrónico (en formato PDF) a la dirección de correo electrónico indicada más abajo, hasta las 13:00 horas del día 25/07/**2011**. El SENASA no se hace responsable si éstas no son recibidas hasta la fecha indicada para la presentación. Las presentaciones tardías no serán aceptadas y serán devueltas sin abrir.

Para presentación o envió de las Expresiones de Interés dirigirse a:

Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental
Mesa de Entrada Unidad Operativa de Contrataciones UOC de SENASA
Mcal. Estigarribia 796 esq. Tacuary – 3er. Piso
Asunción – Paraguay
Teléfono (595 21) 448 408/ 494 399
E–mail: uoc@senasa.gov.py;
con copia a pybid@senasa.gov.py; adquisicionesbid2283@gmail.com

ALCANCE DE LOS SERVICIOS

SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO DE INGENIERIA, DESARROLLO COMUNITARIO Y ESTUDIO SOCIOECONOMICO DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA COMUNIDADES RURALES

1. ANTECEDENTES

El Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA), se propone iniciar la ejecución del Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Rurales e Indígenas, con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a través del Contrato de Préstamo BID Nro 2222/OC-PR, y del Convenio de Financiamiento no Reembolsable de Inversión GRT/WS-12513-PR, del Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento en América Latina y el Caribe (FECASALC) y aporte local.

El Programa tiene por objetivo contribuir a incrementar el acceso a servicios agua potable y saneamiento principalmente en las comunidades rurales e indígenas, menores de 2.000 habitantes, del país con el fin de que las familias que no cuenten con dichos servicios puedan llegar a tenerlo a corto plazo mejorando así su calidad de vida.

Como una de las actividades iniciales del Programa, se prevé la contratación de firmas consultoras para el diseño de ingeniería, desarrollo comunitario y estudio socioeconómico para aproximadamente 200 sistemas de abastecimiento de agua y saneamiento básico, los cuales serán divididos en 5 contratos entre 25 y 50 sistemas cada uno.

2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

El objetivo de la presente consultoría es apoyar al SENASA en la estructuración de proyectos de abastecimiento de agua potable y saneamiento y en la conformación y el fortalecimiento de Juntas de Saneamiento en comunidades rurales que permitan implementar en cada comunidad un sistema auto sostenible.

3. ALCANCE Y SERVICIOS REQUERIDOS

Plantear propuestas de diseño técnico, evaluación socioeconómica, organizacional, capacitación, asesoría y mecanismos de coordinación interinstitucionales que garanticen sostenibilidad de los sistemas.

El servicio consistirá en la realización de actividades vinculadas a los siguientes componentes principales:

a) **Componente de Difusión:** que tiene como objetivo dar a conocer a las comunidades el alcance del programa, el mecanismo de trabajo con el SENASA, las condiciones de acceso, los beneficios y los compromisos que deben asumir las comunidades.

b) **Componente Socioeconómico:** comprende la realización de encuestas en las comunidades para estimar el ingreso familiar medio, identificación de las fuentes de agua, estimación del consumo y costo del agua por familia, aspectos socio-comunitarios, estadísticas de incidencia de enfermedades de trasmisión hídrica, y mortalidad infantil, y determinación de la capacidad y disposición al pago por servicios de agua y saneamiento.

c) **Componente de conformación, constitución y capacitación a los miembros de las Juntas de Saneamiento:** relacionado con todo el proceso de apoyo comunitario y capacitación a la población, así como a las actividades que contribuyan a establecer un compromiso socio comunitario que permitan el empoderamiento organizativo para la sostenibilidad técnica, cultural, económica y ambiental de las soluciones a ser diseñadas encuadradas dentro del marco de las normativas existentes.

d) **Componente de diseño de ingeniería:** referidos básicamente al diseño de las infraestructuras de sistemas de abastecimiento de agua potable y saneamiento básico.

4. ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

Las siguientes actividades son indicativas y no limitan el cumplimiento de los objetivos de la consultoría.

- **Componente Difusión del Programa en las comunidades**

  a. Elaborar un plan de comunicación para la difusión del Programa en las comunidades y asentamientos.
  b. Contactar a líderes naturales y legales de las comunidades para informar el alcance del Programa
  c. Realizar talleres o encuentros en cada comunidad y con las autoridades locales para dar a conocer los objetivos de la Consultoría y el alcance de la intervención específica prevista por el SENASA
  d. Realizar una programación de al menos 2 eventos en cada zona utilizando medios alternativos o Medios de Comunicación Social local y/o regional para difundir el Programa.

- **Componente Constitución y conformación de juntas de saneamiento.**

a. Contactar a líderes naturales y legales de las comunidades para acordar la forma de trabajo y los mecanismos de comunicación
b. Llevar a cabo reuniones de planificación de las actividades a realizar en vista a la creación de Juntas de Saneamiento de acuerdo a la norma específica establecida
c. Prestar asistencia técnica de carácter social para la conformación de Junta de Saneamiento
d. Capacitar a los miembros de las Juntas de Saneamiento en sus roles y responsabilidades
e. Apoyar en la elaboración de términos de Convenios que involucren a la Gobernaciones, Municipios,
f. Realizar talleres de capacitación a grupos o miembros de la comunidad sobre temas ambientales, sanitarios vinculados a la instalación y funcionamiento de sistema de agua en cada comunidad.
g. Conformación de Juntas de Saneamiento y apoyar en la gestión de obtención de Personería Jurídica de las mismas.
h. Preparar un plan de capacitación estableciendo contenidos según el ciclo del proyecto relacionado con el manejo, organización para la gestión del agua, educación sanitaria, manejo de residuos sólidos y saneamiento ambiental, a la población en general y a grupos específicos que el SENASA establezca.
i. Preparar informes de avance y final de acuerdo a los términos de referencia
j. Reunirse y coordinar eventuales acciones con el equipo técnico de la contratante
k. Llevar el registro de actividades realizadas de cada uno de los profesionales involucrados en la Consultoría
l. Llevar el registro de los contenidos desarrollados, duración, metodología utilizada, evaluación de los/as participantes, informe de pertinencia de los contenidos con relación de lo propuesto y la expectativa/demanda presentada, perfil del facilitador, listado de participantes, teléfono de los líderes o referentes de cada una de las comunidades.

- **Componente Estudio Socioeconómico comunitario**

a. Establecer marco muestral para aplicar encuestas
b. Ajustar el formulario antes de aplicar la Encuesta Comunitaria solicitada por el SENASA
c. Aplicar el instrumento de Encuesta Comunitaria, procesar, analizar, sistematizar los resultados por cada una de las comunidades y presentar los resultados finales al SENASA.
d. Aplicar los criterios de elegibilidad a las localidades y proponer el listado de localidades elegibles.

- **Componente diseño de ingeniería de los sistemas de abastecimiento de agua**

En cada diseño se deberá realizar:

a. De forma genérica, deben realizarse, todos los estudios, y gestiones necesarias, a fin de garantizar la viabilidad de los diseños presentados, así como la aprobación de los mismos, en todas las instituciones relacionadas.

b. Gestión de los predios donde según los estudios deben ser implantados los Pozos Profundos y Tanques Elevados de los Sistemas, a fin de obtener de ser posible la titulación de los mismos, o compromiso de donación o venta de los propietarios de los predios a la Junta de Saneamiento.

c. Estudios Hidrogeológicos, a realizarse por profesionales Hidrogeólogos con título habilitante, del cual se requerirá su asistencia directa en los trabajos de campo, a efectos de definir la posible ubicación, profundidad, diámetro de los pozos, diseño tentativo de los mismos y la línea de impulsión, discriminando las alternativas, de mayor a menor posibilidad de éxito.

La firma consultora deberá realizar en sus estudios hidrogeológicos, todas las actividades necesarias, para la ubicación de los pozos en cada localidad, de manera que se asegure el abastecimiento requerido para el consumo humano en la misma a largo plazo, así como al menor costo posible de inversión, operación y mantenimiento en cada comunidad. Resaltando que los estudios hidrogeológicos no están limitados a las investigaciones con varias metodologías de geofísica a tres sitios, debiendo la consultora realizar la evaluación de la cantidad de alternativas que fuera necesario para que se tenga como resultado la ubicación de tres alternativas posibles de pozos que puedan cumplir con el caudal de proyecto de cada localidad.

Las varias metodologías de investigaciones de geofísica deben tener como objetivo la ubicación de pozos que alcancen los caudales que demanda cada uno de los proyectos y, por lo tanto, hay que considerar que la ubicación del pozo en el mismo predio del tanque elevado no es necesariamente la solución de inversión más económica.

d. Estudios Geotécnicos para definir la capacidad portante del suelo, en el sitio de implantación de los Tanques, y diseño de las fundaciones de los mismos. Para los estudios se deberán realizar como mínimo 3 sondeos de investigación, consistentes en perforación con pala barrena y ensayos de penetración standard (S.P.T) para lo cual se deben utilizar muestreadores bipartido del tipo RAYMOND - TERZAGHI, y la metodología conforme a las normas A.S.T.M. 1586/67, con ensayos y muestreos de cada metro o cambio de estrato;

e. Estudios de suelo, dentro de la zona del proyecto, a fin de definir los tipos de soluciones individuales de disposición de excretas, que podrían ser utilizados en cada localidad

f. Determinar el área geográfica y de servicio de cada uno de los sistemas de agua a construir,

g. Realizar gestiones ante el ERSSAN para la aprobación del área geográfica de explotación de los servicios de abastecimiento de agua potable. En el marco de la ley Nº 1614/2000 se establece que todos los prestadores de

servicio, entre ellos las Juntas de Saneamiento, deben registrarse en el ERSSAN, para obtener el permiso de explotación del área geográfica.

h. Relevamiento topográfico de cada una de las comunidades, con equipo topográfico, según las exigencias del SENASA.

i. Verificación en el campo de la franja de dominio de los caminos vecinales o rutas, para el trazado de la extensión de energía eléctrica y para ubicación del terreno para las obras. La franja de dominio deberá estar indicada en los planos de la red de distribución. Resaltando que debe verificarse, si los caminos por donde se pretende realizar los tendidos eléctricos, y los de la red de distribución de agua, son de dominio público (municipal, departamento, o del MOPC).

j. Dimensionamiento de los componentes del sistema, a través de una memoria descriptiva que presente el caudal de consumo de la población, los parámetros de diseño utilizados, el caudal de diseño resultante, y el dimensionamiento comercial.

   Para definir la población actual se deberá usar la relación habitantes por viviendas obtenidas de las encuestas socioeconómicas y el número total de viviendas de la localidad en el área de proyecto y la tasa de crecimiento sobre la base de los datos de estadísticas y censos para el Departamento o Distrito. Estará a cargo de la consultora realizar el relevamiento de las viviendas en cada localidad, para este efecto.

k. Cálculo hidráulico de la red de distribución y del equipo de bombeo.

l. Relevamiento, en detalle, de las alcantarillas, puentes, rutas, y cualquier obstáculo que deba ser salvado por la red de distribución.

m. Relevamiento del tipo de energía eléctrica disponible en la comunidad, y de los transformadores que se encuentren de la misma.

n. Replanteo en el terreno de las obras, Tanque elevado, tuberías de subida, bajada y desagüe del tanque elevado, caseta de operaciones, pozo profundo, cerco, veredas, y acceso vehicular. A este efecto, se deberá realizar la tarea de relevamiento planialtimetrico del predio, y elaboración de los planos de los predios, incluyendo en el mismo las calles aledañas a los predios, y los desniveles del predio y la calle.

o. Diseño del cercado perimetral del terreno de las obras, que garanticen un alto nivel de seguridad contra vandalismo y robo a estas infraestructuras.

p. Diseño, y detalle, se las soluciones para cruces de alcantarillas, puentes, rutas, y cualquier obstáculo que deba ser salvado por la red de distribución.

q. Relevamiento topográfico del terreno del tanque elevado, y del pozo, con relación al nivel de eje de calle, y de las cunetas, para definir la altura de relleno de la primera riostra, a fin de permitir el desagüe por gravedad del tanque elevado.

r. Ubicación en el plano general de la localidad del pozo perforado (propuesto como primera alternativa, asi como la ubicación de los pozos perforados alternativos), tanque elevado, aductora, tajamar, pozo somero, molino de viento, unidad sanitaria, pozo profundo, caseta de operaciones, cámara rompe presión, y cualquier otro elemento que se implante en la misma.

s. Diseño y cálculo estructural de los tanques elevados y/o superficiales según el caso. Se deberán presentar tipos de tanques de acuerdo a su capacidad y material a ser utilizado (fibra de vidrio, metal, hormigón armado), resultado de un estudio de factibilidad técnico/económico a ser realizado en cada localidad. Se deberá presentar adicionalmente, el diseño y calculo estructural de cualquier otro elemento que así lo requiera, (Techo de la Caseta de Operaciones, Cámara Rompe presión, etc).

t. Trazado topográfico de las redes de cada uno de los componentes del sistema de distribución de agua potable para cada una de las comunidades, mediante la elaboración de planos que ubiquen las redes, sus principales elementos, la ubicación de las acometidas intradomiciliarias, tanto en planta como altimétricamente, el mismo debe incluir, de ser necesario, detalle de los nudos, y/o de cualquier elemento de la red que lo requiera (válvulas rompe presión, válvulas contra golpes de ariete, válvulas de corte selectivos, etc.).

u. Diseño de los tratamientos de aguas servidas de las viviendas beneficiadas, que incluyan tratamiento o disposición de excretas con arrastre hidráulico y tratamiento o Disposición de aguas servidas de lavado de ropas y cocinas. El diseño de la unidad sanitaria básica (baño y pileta de lavado), se basará en un sistema unificado por vivienda con una dimensión máxima de 2 m^2 por unidad, con la inclusión de inodoro, ducha, pileta granítica, una rejilla sifonada, además deberá contar con un sistema de tratamiento o disposición de los efluentes, constituido por una cámara de inspección, una cámara séptica (preferentemente prefabricada) y una fosa séptica (pozo absorbente) (preferentemente prefabricada), resaltando que el sistema de tratamiento, podría variar según las características propias de la comunidad, o de la zona (SENASA proveerá un esquema básico de la unidad cuyo uso no es limitativo). La consultora deberá realizar un estudio de factibilidad para conseguir un funcionamiento óptimo del sistema y determinar los materiales más convenientes.

v. Listado de bienes y servicios, y cuadro de presupuesto y cantidades de obra por cada sistema.

w. Cuadros comparativos de costos de sistemas por rangos poblacionales.

x. Elaboración de borradores de Pliegos de Bases y Condiciones, incluyendo modelos de Contratos, y las Especificaciones Técnicas para el llamado de licitación de las Obras, resaltando que en los mismos se deben incluir, donde corresponda, las medidas de mitigación ambiental de las obras a ser ejecutadas (las mismas deben ser las indicadas en el Cuestionario Ambiental Básico (CAB)..

y. Elaboración de las planillas de precios para el llamado de licitación de los componentes.

z. Costo de proyecto para cada comunidad.

aa. Estudios Ambientales. Será responsabilidad de la Consultora, dentro del periodo del estudio de los diseños de ingeniería, realizar los estudios ambientales necesarios a fin de identificar los impactos del proyecto, y definir las medidas de mitigación de estos, de la mismas forma es responsabilidad de la consultora la obtención de la correspondiente Licencia Ambiental por parte de la SEAM, para cada Sistema (localidad). La entrega al SENASA de las licencias ambientales otorgadas por la SEAM, es requisito para el pago final a la Consultora. El pago de aranceles de todas las tasas que exige la SEAM, será responsabilidad de la Consultora.

5. PRODUCTOS ESPERADOS

La firma consultora seleccionada deberá entregar los siguientes productos al Organismo Ejecutor SENASA;

a) Plan de comunicación diseñado e informe de lo ejecutado.

b) Juntas de Saneamiento constituidas y capacitadas con sus respectivos recaudos legales individuales, para tramitación de personería jurídica de cada una. Plan de desarrollo de apoyo sociocultural y ambiental para las comunidades rurales (informes técnicos y documentaciones relacionadas a: capacitación en mantenimiento de infraestructura sanitaria, educación de salud, manejo de residuos sólidos y saneamiento ambiental, entre otros, por cada una de las Juntas constituidas) y constancia de donación de predios. .

c) Estudio socioeconómico y cultural de las comunidades rurales afectadas.

d) Diseño de sistemas de abastecimiento de agua y saneamiento, con sus respectivos estudios según las características de cada territorio, incluyendo las gestiones requeridas por las diferentes instituciones afectadas (estudios técnicos de factibilidad, planos, precios referenciales, gestión de licencias ambientales y ante la ERSSAN, para cada caso).

6. UBICACIÓN, PLAZO Y OTROS DATOS

Ubicación	En los lugares definidos por el SENASA, los cuales serán determinados al momento del proceso de Selección de Consultores
Plazo de Entrega de los trabajos	Se estima 150 (ciento cincuenta) días
Inicio	A partir de recibir la Orden de Proceder

7. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El costo estimado de contrato es de US$ 475.000 (Dólares Americanos cuatrocientos setenta y cinco mil) para los contratos de 50 sistemas y US$ 237.500 (Dólares Americanos doscientos treinta y siete mil quinientos) para los contratos de 25 sistemas, que serán financiados con recursos provenientes del Préstamo 2222/OC-PR, del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y del Convenio de Financiamiento no Reembolsable de Inversión GRT/WS-12513-PR, del Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento en América Latina y el Caribe (–FECASALC), en el marco del Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Rurales e Indígenas y el importe correspondiente al IVA, será financiado con recursos de la contrapartida local.

8. CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION

a) **Evaluación de la capacidad técnica:** para la calificación de la capacidad técnica de las consultoras se tendrán en cuenta:

A. Servicios de consultoría que incluyan la realización de: i) diseño de sistemas de provisión agua, o ii) apoyo comunitario para implementación de programas de infraestructuras, o iii) realización de encuestas en comunidades rurales sobre aspectos socio-económicos, realizados en Latinoamérica en los últimos diez (10) años, los trabajos serán calificados con el siguiente criterio:

1. Trabajos por montos mayores a USD 250.000. Se otorgará 50 puntos por cada contrato;

2. Trabajos por montos entre USD 250.000 y mayores a USD 140.000, se otorgará 30 puntos por cada contrato;

3. Trabajos por montos entre USD 140.000 y mayores a USD 70.000, se otorgara 20 puntos por cada contrato, *hasta un máximo de 60 puntos*. (El puntaje máximo asignado para este criterio se aplica tanto para el solicitante que se presente en forma individual o en Consorcio)

4. Trabajos por montos entre USD 70.000 y mayores a USD 40.000, se otorgara 10 puntos por cada contrato, *hasta un máximo de 40 puntos*. (El puntaje máximo asignado para este criterio se aplica tanto para el solicitante que se presente en forma individual o en Consorcio).

B. El solicitante para estar habilitado, deberá demostrar además como mínimo experiencia en la ejecución de por lo menos: i) un Contrato que contemple componente de diseño de sistemas de provisión agua, ii) un Contrato que contemple componente de apoyo comunitario para implementación de programas de infraestructuras, y iii) un Contrato que contemple componente de encuestas en comunidades rurales sobre aspectos socio-económicos, con las características establecidas en el inciso A. Este factor se calificara con *el Sistema Cumple/No Cumple*

Observación:

- El máximo puntaje que podrán alcanzar los solicitantes como producto de la combinación de los puntos establecidos en el inciso A es de 100 puntos.
- Para el caso de consorcio se sumarán las experiencias de cada firma integrante.
- A efectos de establecer el orden de merito de Solicitantes con un mismo puntaje (desempate), se utilizara como criterio de desempate, la puntuación de los Contratos realizados por el solicitante en la Republica del Paraguay conforme a los parámetros establecidos del inciso A.

Solo serán consideradas las manifestaciones de interés de las consultoras que obtengan una calificación igual o mayor a setenta (70) puntos.

Para el efecto, la firma Consultora deberá completar el **Formulario 3, Detalle de Experiencia en Servicios Similares.**

b) **Evaluación de la capacidad Financiera:** para la calificación de la situación financiera de las Consultoras se utilizará el sistema **Cumple/No Cumple**. Para el efecto, el Consultor deberá presentar una **copia Balance General y Estados de Resultados visados por la Autoridad competente, correspondiente al último ejercicio y completar el formulario de Situación Financiera.** Para el caso de Consorcios, cada integrante debe cumplir con el requisito.

1. Ratios de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente (AC/PC)
   Igual o Mayor a 1.00

2. Ratios de Endeudamiento: Pasivo Total/Activo Total(PT/AT)
   No deberá ser Mayor A 0,90

3. Ratios de Rentabilidad: Utilidad Neta/Capital (UT/K)
   No debe ser negativo

c) **Evaluación de la documentación legal: para la calificación de la situación legal de las Consultoras se utilizará el sistema Cumple/No Cumple**. Para el efecto, el Consultor deberá presentar la documentación especificada en el **Formulario 4, Documentos legales requeridos.**

9. LISTA CORTA

Se conformará cinco listas cortas, con **seis (6) solicitantes**, la misma estará compuesta con las firmas interesadas que hayan cumplido con los criterios mínimos de calificación arriba mencionados de acuerdo al Orden de Merito y siguiendo los procedimientos establecidos en los párrafos 2.6, 2.7 y 2.8 de las Políticas del BID (2350-7) (http://www5.iadb.org/idbppi/aspx/ppProcurement.aspx), los cuales establecen lo siguiente:

2.6 *El Prestatario es responsable de preparar la lista corta. El Prestatario debe considerar en primer lugar a aquellas firmas que expresen interés y que tengan las calificaciones apropiadas. Las listas cortas deben incluir seis firmas con una amplia representación geográfica; no más de dos podrán pertenecer al mismo país y por lo menos una debe ser de un país miembro Prestatario del Banco, a menos que no se haya podido establecer la existencia de firmas calificadas en países miembros Prestatarios del Banco. El Banco podría aceptar listas cortas que incluyan un menor número de firmas, en condiciones especiales, por ejemplo, cuando sólo unas cuantas firmas calificadas hayan expresado interés para un trabajo específico o cuando el tamaño del contrato no justifique una mayor competencia. A los efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad de la firma debe ser la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de APCA, debe ser la nacionalidad de la firma que se designe como representante de la asociación en participación. El Banco puede acordar con el Prestatario ampliar o reducir la lista corta; sin embargo, una vez que el Banco ha emitido la "no objeción" a la lista corta, el Prestatario no podrá agregar ni suprimir nombres sin la anuencia del Banco. El Prestatario debe proporcionar la lista corta definitiva a las firmas que hayan expresado interés, así como a cualquier otra firma que así lo solicite.*

2.7 *La lista corta podrá estar compuesta enteramente de consultores nacionales, si el trabajo por realizar está por debajo del techo (o techos) establecido en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco, si se dispone de un número suficiente de firmas calificadas para constituir una lista corta a costos competitivos y si es evidente que no se justifica una competencia que*

incluya a consultores extranjeros o éstos no expresaron interés.20 Estos mismos montos deben ser considerados como los umbrales que determinen si las listas cortas estarán constituidas únicamente por firmas nacionales en el caso de Programas de Enfoque Sectorial (SWAPs), (en los que se empleen fondos comunes de los gobiernos y donantes), seleccionadas mediante los procedimientos acordados con el Banco. Sin embargo, si hay firmas extranjeras que han expresado interés, éstas deben ser consideradas.

2.8 *De preferencia, la lista corta deberla incluir consultores de la misma categorla, con capacidad y objetivos empresariales similares. Por consiguiente, la lista corta deberá estar compuesta por firmas de experiencia similar o por organizaciones no lucrativas (ONG, universidades, agencias especializadas, etc.) que presten sus servicios en el mismo campo de experiencia. Si se incluyen firmas de diferentes campos de experiencia se empleará ya sea el método de Selección Basado en Calidad (SBC) o el de Selección Basado en las Calificaciones de los Consultores (SCC) para asignaciones menores.22 La lista corta no debe incluir consultores individuales.*

Ningún miembro de un consorcio podrá presentarse de forma individual o como miembro de otro consorcio para la presente manifestación. En caso de detectarse dicha situación serán descalificadas todas las manifestaciones de la cual sea parte.

En caso de haber un número menor de solicitantes calificados, conforme a los requerimientos para la conformación de las listas cortas, el Contratante se reserva el derecho de incluir a un solicitante en más de una lista utilizando el Orden de Merito de su calificación.

Observación:

- *A los efectos de esta Manifestación de Interés, el alcance del servicio expresado en este documento es indicativo, pudiendo ser ajustado al momento del proceso de selección.*
- *Cualquier modificación o ajustes a los términos de los documentos de Manifestación de Interés serán publicados en la página* www.dncp.gov.py.

FORMULARIOS

Presentación de la Solicitud

Fecha: _____
A: _____

Nosotros, los suscritos, manifestamos nuestro interés en participar del proceso de selección para la ejecución de los servicios de consultoría.

Entendemos que ustedes están facultados para cancelar el proceso de Manifestación de Interés en cualquier momento y que no están obligados a aceptar ninguna solicitud que reciban.

Al presentar ésta solicitud, estamos de acuerdo con el contenido, alcance, criterios de evaluación y procedimientos establecidos en los documentos de la Manifestación de Interés.

Firmado _____

Nombre _____ En calidad de _____

Debidamente autorizado para firmar la solicitud por y en nombre de:

Nombre legal del Solicitante _____

País de constitución del Solicitante _____

Dirección _____

El día _____ del mes de _____ de _____.

Formulario 1

Información sobre el Solicitante

Fecha: _____

Nombre legal del Solicitante: *[Incluir el Nombre del Solicitante: Persona Jurídica, Consorcio o Asociación]*
En el caso de ser un Consorcio o Asociación, nombre legal de cada miembro ***se debe especificar cual de los miembros es el representante del Consorcio o Asociación*** : Miembro 1 (Representante del Consorcio) Miembro 2 . . Miembro n *[En caso de Consorcio o Asociación Incluir el Nombre de cada miembro y especificar cual miembro es el representante]*
País de constitución actual o previsto del Solicitante: *[Incluir el país de constitución del Solicitante, en caso de Consorcio o Asociación el país previsto para la constitución]*
Año de constitución efectivo o previsto del Solicitante: *[Incluir el año de de constitución del Solicitante, en caso de Consorcio o Asociación el año previsto para la constitución]*
Domicilio legal del Solicitante en el país de constitución: *[Incluir la dirección, ciudad y país del domicilio del solicitante]*
Información sobre el representante autorizado del Solicitante Nombre: *[Incluir nombre del representante del solicitante]* Dirección: *[Incluir la dirección, ciudad y país del domicilio del representante del solicitante]* Números de teléfono y de fax: *[Incluir número de teléfono del representante del solicitante]* Dirección de correo electrónico: *[Incluir dirección de correo electrónico del representante del solicitante]*

Adjuntar copia de los documentos relativos a la constitución o condición jurídica del Solicitante, en caso de Consorcio o Asociación adjuntar la Carta de Intención en donde se exprese las condiciones del Consorcio o Asociación (integrantes, responsabilidad mancomunada, porcentajes de participación y la designación de la firma representante de la misma).

En caso que el Consorcio cumpla las condiciones de calificación y fuere invitado a presentar oferta, para esta Consultoría, la variación de cualquier condición establecida en la Carta de Intención, podrá **ser motivo de descalificación**.

Una empresa o consultora podrá ser integrante de un solo Consorcio o Asociación, caso contrario se descalificarán todos los Consorcios o Asociaciones, en las se presente como integrante.

Formulario 2

Información sobre el Solicitante para cada Miembro de un Consorcio o Asociación

Nombre legal del Solicitante: _____ Fecha: _____
Nombre legal del miembro de un Consorcio o Asociación: _____

Nombre legal del Solicitante: *[Incluir el Nombre del Solicitante: Consorcio o Asociación]*
Nombre legal del miembro integrante del Consorcio o Asociación : *[Incluir el Nombre del integrante del Consorcio o Asociación]*
País de constitución del miembro del Consorcio o Asociación: *[Identificar el país de constitución del integrante del Consorcio o Asociación]*
Año de constitución del miembro del Consorcio o Asociación: *[incluir el año de constitución del integrante del Consorcio o Asociación]*
Domicilio legal del miembro del Consorcio en el país de constitución o Asociación : *[incluir dirección, ciudad y país sede del integrante del Consorcio o Asociación]*
Información sobre el representante autorizado del miembro del Consorcio o Asociación : Nombre: *[Incluir nombre del representante del representante del Integrante del Consorcio o Asociación]* Dirección: *[Incluir la dirección, ciudad y país del domicilio del representante del integrante del Consorcio o Asociación]* Números de teléfono y de fax: *[Incluir número de teléfono del representante del integrante del Consorcio o Asociación]* Dirección de correo electrónico: *[Incluir dirección de correo electrónico del representante del integrante del Consorcio o Asociación*

Adjuntar copia de los documentos relativos a la constitución o condición jurídica de cada miembro del Consorcio o Asociación

Formulario 3

Detalle de Experiencia en Servicios Similares

Nombre legal del Solicitante: _____ Fecha: _____
Nombre legal del miembro de un Consorcio o Asociación: _____

Número de contrato similar:	**Información**		
Identificación del contrato	*[Indicar nombre y número de contrato, si procede]*		
Lugar donde se realizó el Servicio	*[indicar país, ciudad si procede]*		
Fecha de inicio del Servicio Fecha de terminación del Servicio	*[indicar mes/año]* *[indicar mes/año]*		
Plazo original del Servicio	*[indicar mes/año]*		
Monto total del contrato	*[Indicar el monto total en la o las mo del Contrato]*		*[Indicar el Monto Total del Contra equivalente en US$]* Tasa de Conversión: *(indicar la tasa utilizada para con de monedas]*
Si es miembro de un Consorcio o Asociación, espec participación en el monto total del contrato.	*[Indicar porcenta participación]* _____%	*[Indicar el monto t la o las monedas c Contrato]*	*[Indicar el Monto Total del Contra equivalente en US$]*
Nombre del Contratante:	*[Indicar el nombre de la entidad contratante]*		
Dirección: Números de teléfono/fax: Correo electrónico:	*[Indicar la dirección/ciudad/país de la entidad contratante]* *[Indicar número de teléfono de la entidad contratante]* *[Indicar la correo electrónico de la entidad contratante o el contacto]*		
Breve descripción del Servicio:			
[realizar un breve descripción del servicio donde se indique la actividades ejecutadas similares]			

Yo,.....representante de la firma..... DECLARO BAJO FE JURAMENTO la veracidad de las informaciones contenidas en el presente formulario.

[El solicitante deberá preparar un formulario por cada servicio]

Importante: solo detallar los servicios realizados en Latinoamérica en los últimos 10 (diez) años.

El contratante se reserva el derecho de solicitar copias autenticadas de contratos y certificados de finalización (o en su defecto certificado de avance porcentual expedido por el ente contratante)

Formulario 4
Documentos legales requeridos para la presentación de la Solicitud

1 Documentos legales requeridos para oferentes individuales domiciliados en la República del Paraguay

1.1. Personas jurídicas

a. Certificado de Cumplimiento Tributario
b. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40, y de integridad establecida en el Artículo 20 inciso w de la Ley Nº 2051/03.
c. Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 De La Organización Internacional Del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.
d. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.
e. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:
   - Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes; o
   - Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

1.2 Documentos legales requeridos para oferentes (En caso de Consorcio)

a. Cada integrante deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del numeral 1.1. precedente.
b. Consorcio constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 3 del Decreto N° 21909/03 modificado por el Art. 1° del Decreto 5174/05. El acuerdo de intención deberá estar suscripto por los representantes legales de cada uno de los integrantes del Consorcio. Puede estar formalizado en instrumento privado, pero las firmas de los representantes legales que suscriben el acuerdo de intención deberán estar certificadas por Escribano Público.
c. Poder suficiente del firmante de la oferta, otorgado por Escritura Pública por los integrantes del Consorcio. El firmante debe contar con facultades suficientes para firmar la oferta y asumir solidariamente en representación de los integrantes los compromisos emergentes de la presentación de la oferta (no es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes).

1.3 Disposición común para los oferentes individuales y en consorcio

Conforme a lo dispuesto en la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07, las Declaraciones Juradas de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Artículo 40 y de integridad, prevista en el Artículo 20, inciso "w" de la Ley 2051/03 deberán ser presentadas conforme a dicha Resolución y al Formulario estándar incluido como parte del presente anexo. El mismo deberá ser firmado por el oferente o su/s representante/s debidamente acreditado/s, con la correspondiente aclaración/es de firma/s y fotocopia perfectamente legible, del documento que acredite la identidad y representación, en su caso, del/los firmante/s.

2. Documentos legales requeridos para solicitantes individuales no domiciliados en la República del Paraguay.

2.1 Personas jurídicas.

a. Declaración Jurada o Documento que acredite que no se encuentra en mora con el fisco, expedido por la autoridad competente del país de origen, dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha de presentación de las solicitudes.
b. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40, y de integridad establecida en el Artículo 20 inciso w de la Ley Nº 2051/03.
c. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales.
d. Poder suficiente del firmante de la solicitud para presentar la solicitud en representación del oferente y comprometer al solicitante en todos los actos relacionados a la Presentación de la Solicitud.

2.2 Solicitantes en consorcio.

a. Cada integrante no domiciliado en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para solicitantes individuales especificados en los incisos (a), (b) y (c), del numeral 2.1. precedente.

b. Consorcio constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 1° del Decreto N° 5174/05 que modifica al Art. 48 inciso 3 del Decreto Nº 21909/03. El acuerdo de intención deberá estar suscripto por los representantes legales de cada uno de los integrantes del consorcio. Puede estar formalizado en instrumento privado, pero las firmas de los representantes legales que suscriben el acuerdo de intención deberán estar certificadas por Escribano Público.

c. Poder suficiente del firmante de la solicitud, otorgado por escritura pública por los integrantes del consorcio. El firmante debe contar con facultades suficientes para firmar la solicitud y asumir solidariamente en representación de los integrantes los compromisos emergentes de la presentación de la solicitud. No será necesario que el poder esté inscripto en el registro de poderes.

2.3 Disposición común para los solicitantes individuales y en consorcio.

a. Conforme a lo dispuesto en la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07, las Declaraciones Juradas de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Artículo 40 y de integridad, prevista en el Artículo 20, inciso "w" de la Ley 2051/03 deberán ser presentadas conforme a dicha Resolución y al Formulario estándar incluido como parte del presente anexo. El mismo deberá ser firmado por el oferente o su/s representante/s debidamente acreditado/s, con la/s correspondiente/s aclaración/es de firma/s y fotocopia perfectamente legible, del documento que acredite la identidad y representación, en su caso, del/los firmante/s.
b. Los documentos que no se encuentren redactados en idioma español, deberán estar acompañados de una traducción realizada por un traductor profesional.
c. Para la presentación de las solicitudes, podrán aceptarse documentos expedidos por las autoridades competentes de países extranjeros sin la legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Sin embargo, estos documentos deberán estar legalizados indefectiblemente para la firma del contrato en caso de que el oferente resultare adjudicado.

Criterio de Evaluación: para la calificación de la situación legal de las Consultoras se utilizará el sistema Cumple/No Cumple. Para el efecto, el Consultor deberá presentar la documentación especificada en este formulario.

DECLARACION JURADA
DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "w", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha:.....

Proceso de Contratación: Modalidad:
Descripción del llamado:
ID (Portal):

A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien/es suscribe/suscribimos, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa yo no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automática mente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 Y el artículo 20, inciso "w", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_

Señores
.....
.....
Presente

REF.: (Descripción del llamado).....
ID: (Portal Contrataciones Públicas).....

De mi/nuestra consideración:

La empresa....., con RUC....., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es....., con cédula/s de identidad N°....., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto N° 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.
Atentamente,

_____
Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( )[1] En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de Carácter Formal su presentación.

[1] En caso de corresponder, marque aquí con una X.

Formulario 5

Situación Financiera

Nombre legal del Solicitante: _____ Fecha: _____
Nombre legal del miembro de un Consorcio o Asociación: _____

RATIOS DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE: AC/PC				
AÑO	FORMULA	VALORES (en Moneda según Balance)	COEFICIENTE OBTENIDO	VALOR EXIGIDO
Ultimo Año Fiscal	AC			IGUAL O MAYOR A 1.00
	PC			

RATIOS DE ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL= PT/AT				
AÑO	FORMULA	VALORES (en Moneda según Balance)	COEFICIENTE OBTENIDO	VALOR EXIGIDO
Ultimo Año Fiscal	PT			NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,90
	AT			

RATIOS DE RENTABILIDAD: UTILIDAD NETA/CAPITAL= UT/K				
AÑO	FORMULA	VALORES (en Moneda según Balance)	COEFICIENTE OBTENIDO	VALOR EXIGIDO
Ultimo Año Fiscal	UT			NO DEBE SER NEGATIVO
	K			

Adjuntar los Balances y Cuadros de Resultados del último ejercicio fenecido, visados por Autoridad Competente